

RESOLUCION 94 DE 2009

(abril 3)

Diario Oficial No. 47.319 de 13 de abril de 2009

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por la cual se modifica la Resolución 000038 del 12 de febrero de 2009.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, y en especial las consagradas en los artículos 1° y 7° de la Ley 101 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del artículo 1° de la Resolución 000038 del 12 de febrero de 2009 creó el Programa Fertifuturo, con el fin de reconocer un incentivo a los productores cafeteros afectados por eventos climáticos adversos y por el incremento en el costo de los fertilizantes.

Que en desarrollo del Programa Fertifuturo, se hace necesario extender a toda la población cafetera, el acceso al apoyo del Gobierno Nacional.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° de la Resolución 000038 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Programa Fertifuturo. Créase el Programa Fertifuturo, mediante el cual se reconocerá un incentivo que permita cubrir los costos financieros en que puedan incurrir los productores cafeteros, para adquirir fertilizantes a plazo en las Cooperativas de Caficultores y para adquirir fertilizantes de contado en las Cooperativas de Caficultores y en los puntos autorizados”.

Artículo 2°. Modifícase el artículo 2° de la Resolución 000038 de 2009, en el sentido de aprobar un nuevo Reglamento Técnico, el cual sustituirá el Reglamento Técnico vigente, con el fin de adoptar la modificación dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2009.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Darío Fernández Acosta.